



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE OCUPACIÓN DE LAS ILLES BALEARS

6913

Notificación de escrito por el que se requiere la documentación para completar la solicitud de ayuda para personas desocupadas, en el marco de la Resolución de la consejera de Educación, Cultura y Universidades y presidenta del Servicio de Empleo de las Illes Balears, de 22 de octubre de 2014 (BOIB nº 147, de 25 de octubre)

Se ha intentado notificar sin éxito el escrito en el que se requiere la documentación para completar la solicitud de ayuda a la conciliación para hijos menores de 6 años para desocupados (centros propios) de la persona solicitante relacionada a continuación.

Por lo tanto, en conformidad con lo que dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la persona interesada tiene que aportar la documentación siguiente:

- Fotocopia del libro de familia completo i/o certificado de convivencia
- Documento D-31 que autoriza el acceso de datos tributarios de todos los miembros de la unidad familiar, correspondientes al año 2013

También se comunica a la persona interesada que, de acuerdo con el artículo 71 de la Ley 30/1992, si no se presenta la documentación que se requiere en cada uno de los expedientes relacionados en el plazo de diez días hábiles, desde el día siguiente al de la publicación de esta notificación, se considerará que desiste de su petición.

El expediente, junto con el impreso D-31 citado, se encuentra a su disposición en el Servicio de Empleo de las Illes Balears (camino Viejo de Bunyola, núm. 43, 1º, 07009 Palma), de lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas, teléfono: 971 78 49 91.

Nº exp.: 943/14

Nombre: Raquel Cordero Fernández

DNI/NIE: 47151755F

Palma, 26 de mayo de 2016

La jefa del Servicio de Seguimiento Administrativo de Formación del SOIB
Marta Casal Villena

